



**MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, FAO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°018616/2023 .APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, FAO.**

**SANTIAGO, 21/ 11/ 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-044837/2023**

**VISTOS:**

La Ley N° 18910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Ley 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21516 de presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; el Decreto N° 46 de 28 de abril de 2022 del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N° 7, de 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0070018616/2023 de 16 de abril de 2023, que aprueba acuerdo de contribución entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, INDAP es un servicio público que tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.
- Que, la FAO es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre. Su objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana.
- Que, con fecha 18 de abril de 2023, INDAP remitió Oficio Ord. N° 0070-001522/2023, al Ministerio de Relaciones Exteriores, informando la intención de suscribir Convenio para la construcción de recomendaciones de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina en Chile, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 21.080.
- Que, las partes con fecha 24 de abril de 2023 celebraron un acuerdo de contribución entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en apoyo de actividades financiadas a través de contribuciones directas del Programa Regular que no excedan los 200 000 USD.
- Que, la División de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores en documento DIMULTI740 de fecha 11 de junio de 2023, solicitó ajustar el convenio citado, a los lineamientos del Marco de Programación País 2023-2023 MPP FAO.
- Que, como consecuencia de lo anterior, se remitió una nueva versión del convenio al Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue aprobada en documento DIMULTI N°1169 de fecha 11 de octubre de 2023.

- Qué, con fecha 16 de octubre de 2023, se suscribió por las partes el convenio de colaboración y transferencia de recursos para la contribución de recomendaciones de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina.
- Que, por lo anteriormente señalado, es necesario aprobar el convenio de la referencia, mediante la dictación del presente acto administrativo y dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 0070018616/2023 de 16 de abril de 2023, que aprueba acuerdo de contribución entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO.

#### **RESUELVO:**

I. Téngase por aprobado y póngase en ejecución el convenio de colaboración y transferencia de recursos, celebrado el día 16 de octubre de 2023, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y Agricultura (FAO), y cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA “CONTRIBUCIÓN DE RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIFERENCIADAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA” ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA (FAO) Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**

En apoyo de actividades financiadas a través de contribuciones directas del Programa Regular que no excedan los USD  
200 000

Contribución del INDAP a la implementación de acciones para  
[“Construcción de Recomendaciones de Políticas Diferenciadas para la Agricultura Familiar”]  
GF.FLCHI.RYR0401000000

Tras las consultas entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, FAO) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura de Chile (en adelante, INDAP) se llegó a un acuerdo sobre una contribución financiera al Programa Ordinario de la FAO, por un monto de 58.000 **USD**, de parte de INDAP en apoyo a la implementación de [“Construcción de Recomendaciones de Políticas Diferenciadas para la Agricultura Familiar”]. Los Términos de Referencia adjuntos (“TdR”) especifican las actividades.

En consecuencia, INDAP y la FAO acuerdan lo siguiente:

1. El INDAP acepta poner a disposición el monto total de 58.000 USD al momento de la ejecución de este documento (consulte las instrucciones bancarias a continuación).
2. La FAO garantizará una planificación, gestión y finalización adecuadas de las actividades descritas en los Términos de Referencia. Los contactos principales para este Acuerdo son:

Por parte del INDAP:

Sr. Santiago Rojas Alessandri  
Director de INDAP

Agustinas 1465, Santiago, Región Metropolitana

Por parte de la FAO:

Sra. Eve L. Crowley  
Representante de FAO en Chile

Av. Dag Hammarskjöld N°3445, Vitacura, Región Metropolitana

3. La FAO comenzará a implementar las actividades como se describe en los Términos de Referencia a partir de la fecha de la firma de este Convenio por parte de INDAP.
4. Las actividades se considerarán completadas tras la aceptación por parte de INDAP de un informe narrativo de finalización, que describa los productos y logros alcanzados con los fondos proporcionados.
5. Para evitar dudas, nada en este Convenio o en ningún documento relacionado con el mismo se interpretará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de la FAO, o como la aceptación por parte de la FAO de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país sobre disputas derivado de este Acuerdo de Contribución.
6. Cualquier diferencia que surja entre la FAO e INDAP se resolverá de manera amistosa por las partes, o por otros medios acordados entre la FAO e INDAP, considerando lo prescrito en el punto 5 de este Convenio.
7. Este Convenio comenzará a regir una vez firmado por ambas partes. Cualquier modificación de este Convenio se efectuará sobre la base del consentimiento mutuo por escrito de los firmantes o sus representantes.

En nombre de: La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	En nombre de: Instituto de Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Agricultura de Chile.
Firma:	Firma:
Nombre: Eve Crowley	Nombre: Santiago Rojas
Cargo: Representante de la FAO en Chile	Cargo: Director Instituto de Desarrollo Agropecuario
Fecha:	Fecha:

Adjunto: Anexo que describe las actividades del proyecto

### Instrucciones bancarias

Para contribuciones en USD:

Nombre de la cuenta: Food Agr Org – GF USD-NYC

Nombre del banco: Citibank N.A.  
111 Wall Street  
New York, NY, USA, 10043

Sucursal: 940

SWIFT/BIC: [REDACTED]

Código ABA/Banco: [REDACTED]

Número de cuenta: [REDACTED]

### ANEXO

#### Contribución en el reembolso del programa regular - Actividades financiadas Términos de referencia – Descripción de actividades

**Título:** Construcción de Recomendaciones de Políticas Diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina en Chile

**País(es)/Región(es) de Implementación o Global:** Chile

**Presupuesto:** 58000 USD

**Fuente de financiamiento:** Chile

**Cuenta del programa regular:** 4407

**Código del presupuesto del programa regular:** GF.FLCHI.RYR040100000

**Propuesto EOD/NTE A la firma – 31 de diciembre 2023**

**Formulador/Titular de Presupuesto:** Sra. Eve Crowley, Representante de la FAO en Chile

### **Relevancia:**

La agricultura familiar (AF) cumple un rol central en la región, y despertar su potencial es imprescindible para una recuperación económica y social, con sistemas alimentarios más justos, equilibrados y respetuosos del ambiente. En Chile, la pequeña agricultura representa el 85% de las explotaciones agropecuarias que se desarrollan en Chile. Cerca de 279 mil pequeños agricultores trabajan un cuarto de la superficie cultivable del país y de ese total 170 mil son apoyados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) a través de sus distintos programas regulares e instrumentos de fomento y crédito. La Agricultura Familiar Campesina (AFC) aún presenta grandes limitaciones para mejorar su productividad y competitividad. Frente a estos desafíos, y reconociendo su importancia para la transformación de los Sistemas Alimentarios, este proyecto tiene por objetivo facilitar el desarrollo de recomendaciones de políticas diferenciadas para la Agricultura Familiar.

El Gobierno pone la sostenibilidad en el centro de un nuevo modelo de desarrollo productivo que supere el estancamiento y enfrente la crisis climática, considerando los siguientes ejes estratégicos relacionados con el mandato de la FAO: crisis climática, transición justa y nueva institucionalidad ambiental; política rural integrada al nuevo modelo de desarrollo; transformación digital; agua y escasez hídrica; PYMEs y cooperativas. Avanzando en la transformación de los sistemas agroalimentarios, el gobierno plantea que esta debe ser guiada por los principios de la soberanía alimentaria, hacia patrones más justos, saludables y sostenibles, considerando como temas centrales: el desarrollo rural sostenible y ordenamiento territorial; la innovación, asistencia técnica y transferencia tecnología; y la soberanía alimentaria y agricultura familiar campesina”.

### **Objetivos:**

- Fortalecer el diálogo político entre las instituciones públicas y la sociedad civil tanto a nivel nacional como internacional, en el marco de la sección Nacional de la REAF/MERCOSUR, para el diseño de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina construidas de manera colaborativa.
- Promover instrumentos de política pública que permitan caracterizar a la agricultura familiar, sus especificidades, limitaciones y oportunidades, y generar así los instrumentos adecuados para atender específicamente a sus demandas, respondiendo así a los compromisos del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS).
- Acompañamiento institucional para promover y fortalecer el cooperativismo y asociatividad al interior de INDAP.

- Acompañamiento institucional para fortalecer la gestión integral del riesgo ante desastres al interior de INDAP, con énfasis en resiliencia y planificación sensible al riesgo.

#### **Resultados esperados:**

- Establecimiento de espacios de diálogo entre las Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil de la sección Nacional de la REAF/MERCOSUR a nivel nacional para el desarrollo e implementación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina, con enfoque transversal de género y salvaguardas de pueblos indígenas.
- Participación de Chile en los espacios de diálogo internacional entre las Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil de la REAF/MERCOSUR para el desarrollo e implementación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina, con enfoque transversal de género y salvaguardas de pueblos indígenas.
- Fortalecimiento del trabajo de las cooperativas en el MERCOSUR Ampliado y fortalecer la institucionalidad de la Unidad de Cooperativas y Asociatividad al interior de INDAP.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de riesgo ante desastres en el MERCOSUR Ampliado y fortalecer la institucionalidad de la gestión integral del riesgo al interior del INDAP, con énfasis en resiliencia y planificación sensible al riesgo.

#### **A. Identificar los resultados corporativos de la FAO y del país a los que contribuirá la actividad del Programa ordinario propuesta, según corresponda.**

**Meta mundial de la FAO:** De acuerdo a su Marco estratégico para 2022-2031, la FAO busca respaldar la Agenda 2030 mediante la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás.

**Iniciativa regional de la FAO y área principal de trabajo:** Este proyecto se enmarca dentro de las tres prioridades regionales que orientan el trabajo de la FAO en la región América Latina y el Caribe: Sistemas agroalimentarios sostenibles, sociedades rurales prósperas e inclusivas, y agricultura sostenible y resiliente.

**Resultado/prioridad del desarrollo nacional:** Este proyecto se alinea con el ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible”, y específicamente la meta 2.4 “Incrementar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos por medio del fortalecimiento de la Agricultura Familiar campesina, generando las condiciones para que ella pueda aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción adaptados a los efectos del cambio climático”.

**Resultado del Marco de Programación por País 2023-2026 (MPP):** El proyecto contribuye la Prioridad Nacional 2 “Fomentar sistemas productivos sostenibles, eficientes e inclusivos, promoviendo la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial (ODS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 14, 15 y 17)”, y Prioridad Nacional 4 “Reducir las desigualdades, a través de la inclusión en el desarrollo económico y social de las poblaciones y territorios rurales, con mayor énfasis en los territorios en situación de vulnerabilidad (ODS 1, 2, 5, 8, 9,10, 11, 14, 16 y 17)”, especialmente al Resultado MPP 2.1 “Chile cuenta con marcos normativos, capacidades institucionales e instrumentos de fomento más robustos para la agricultura familiar campesina y pesca artesanal, fomentando la sostenibilidad, asociatividad, innovación y la inserción en los mercados, para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial”, y MPP 4.2 “Chile cuenta con capacidades fortalecidas, para el desarrollo rural sostenible, inclusivo, resiliente y descentralizado, mediante estrategias innovadoras y con pertinencia territorial”.

**Producto del MPP 2023-2026:** El proyecto se alinea con el Resultado MPP 2.1 “Chile cuenta con marcos normativos, capacidades institucionales e instrumentos de fomento más robustos para la agricultura familiar campesina y pesca artesanal, fomentando la sostenibilidad, asociatividad, innovación y la inserción en los mercados, para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional con pertinencia territorial”, y MPP 4.2 “Chile cuenta con capacidades fortalecidas, para el desarrollo rural sostenible, inclusivo, resiliente y descentralizado, mediante estrategias innovadoras y con pertinencia territorial”. En particular, se alinea con la esfera programática de FAO “Transformación rural inclusiva” y con el logro “Aceleración de la transformación rural inclusiva y la revitalización de las zonas rurales garantizando la participación en condiciones de igualdad y la obtención de beneficios por parte de los grupos más pobres, vulnerables y marginados, mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas específicos”.

#### **Descripción de las Actividades:**

**Resultado 1:** Establecimiento de espacios de diálogo entre las Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil de la REAF/MERCOSUR a nivel nacional para el desarrollo e implementación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina, con enfoque transversal de género y salvaguardas de pueblos indígenas.

#### **Actividades:**

- Organización de las dos reuniones anuales de la Sección Nacional de la REAF.
- Avanzar en la implementación de la agenda técnica de trabajo de las Comisiones Técnicas de la REAF/MERCOSUR, por medio del desarrollo de espacios de diálogo entre las Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo e implementación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina, con enfoque transversal de género y de pueblos indígenas.
- Elaboración de un documento de sistematización de las actividades, que incluya los principales resultados de los encuentros.

**Resultado 2:** Fortalecimiento de las instancias regionales de la REAF/MERCOSUR, con ampliación de la participación de Chile en las actividades regionales para el desarrollo e implementación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina, con enfoque transversal de género y salvaguardas de pueblos indígenas.

**Actividades:**

- Apoyo a la Secretaría Técnica de la REAF/MERCOSUR.
- Participación de representantes de la sociedad civil de la sección Nacional de Chile en las dos reuniones anuales de la REAF/MERCOSUR.

**Resultado 3:** Generación de Recomendación al MERCOSUR Ampliado para el fortalecimiento de la institucionalidad de asociatividad y cooperativas, y de la gestión integral del riesgo ante desastres al interior de INDAP.

**Actividades:**

- Revisión del Estado del Arte de la institucionalidad de Cooperativas y Asociatividad en INDAP y análisis comparativo con otros países.
- Revisión y generación de recomendaciones específicas para el fortalecimiento del Programa de Asociatividad Económica (PAE).
- Realización de dos seminarios internacionales presenciales con especialistas y funcionarios de INDAP (gestión del riesgo y asociatividad y cooperativismo).
- Generación de recomendaciones para el fortalecimiento institucional de INDAP en materias de cooperativismo y asociatividad, en el marco del espacio de trabajo de la REAF/MERCOSUR.
- Realización de dos encuentros virtuales de asociatividad y cooperativismo para la Agricultura Familiar Campesina.
- Realización de un encuentro virtual en gestión del riesgo ante desastres, resiliencia y planificación sensible al riesgo.
- Elaboración de un documento que incluya sistematización de los seminarios y recomendaciones emanadas de los seminarios.

**B. Explique cómo las actividades propuestas contribuirán a los resultados enumerados anteriormente.**

El proyecto busca generar espacios de diálogos entre el sector público y el privado que permita que los tomadores de decisión escuchen la voz de la población rural, para así generar políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina. Los mecanismos participativos revelan las necesidades de las personas y brindan información de calidad a los gobiernos e instituciones públicas, ayudándolos a diseñar políticas de desarrollo rural adecuadas y efectivas. De igual manera, para que el diálogo sea efectivo, se hace necesario reforzar la capacidad de los pequeños agricultores familiares para promover la acción colectiva a través de organizaciones de productores y otras organizaciones comunitarias, siendo esas cruciales para su capacidad de innovar. Esas organizaciones son también quien permite a la Agricultura Familiar Campesina obtener acceso a mercados de insumos y productos, participar en cadenas de valor y relacionarse de manera efectiva con otros actores en el sistema de innovación, como institutos de investigación y servicios de asesoría públicos y privados.

Además, las organizaciones de agricultores familiares juegan un papel importante para fortalecer aún más las capacidades de sus miembros en una variedad de áreas, incluido el uso de prácticas sostenibles de producción y procesamiento, habilidades empresariales y de gestión empresarial, capacidades para participar mejor en los procesos de formulación de políticas y acceder mejor a los mercados. Poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de la política pública que permita fortalecer las cooperativas y asociatividad, ya que éstas son clave en la inclusión de la agricultura familiar campesina a las cadenas de valor y a facilitar el acceso a financiamiento y a mercados, promoviendo una mayor capacidad negociadora para lograr servicios, bienes e insumos a un mejor precio.

Frente a lo anterior, se identifica la necesidad de fortalecer a la sección nacional de la REAF, y de fortalecer y potenciar la participación de las organizaciones chilenas y sus capacidades funcionales en la REAF/MERCOSUR para el impulso de la política pública en Chile. Además, teniendo como eje la elaboración de políticas participativas y con base en el diálogo, el trabajo y la inclusión de representantes de la sociedad civil son fundamentales para el proyecto de estrategias de acción que atiendan a las necesidades identificadas por este sector. Para cumplir esto, además, en el marco de la REAF se asistirá técnicamente a INDAP para fortalecer su institucionalidad y así la política pública para promover y fortalecer el cooperativismo y la asociatividad, así como también la sustentabilidad, uno de los pilares principales del trabajo del Ministerio de Agricultura.

## Presupuesto

Item	Amount (USD)
	Total
<b>5013 Consultants</b>	<b>29.000</b>
Consultor especialista	20.000
Consultor	9.000
<b>5021 Travel</b>	<b>10.000</b>
Viajes non staff	2.000
Nacional Internacional	8.000
<b>5023 Training</b>	<b>19.000</b>
Hotel	4.000
Alimentación	4.000
Transporte	1.000
Seminario	10.000
<b>Total</b>	<b>58.000</b>

II. Los gastos serán imputados al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 423, código de actividad 736, del presupuesto vigente.

III. Déjese sin efecto Resolución Exenta N°018616 de 16 de mayo de 2023, que aprueba Acuerdo de contribución entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura, FAO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI**  
Director Nacional  
Instituto De Desarrollo Agropecuario

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio firmado	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Rex 18616	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 740	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 1169	Digital	<a href="#">Ver</a>		

LPM/CRA/SGG/MOR/AAH/DVA/JAF

### Distribución:

DIRECCIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN NACIONAL

DIVISION FISCALIA  
DIVISIÓN FOMENTO  
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=30889489&hash=b16f5>